



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2022-MDB

Breña, 21 de julio de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

El Oficio Circular N° 015-2022-EF/13.01 de fecha 02 de junio de 2022 de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 001-CT-/CAF/MDB de fecha 05 de julio de 2022 del Responsable Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Breña, el Informe N° 293-2022-OAJ/MDB de fecha 11 de julio de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1079-2022-GM-MDB de fecha 11 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 04-2022-CEPP-CM/MDB de fecha 19 de julio de 2022 de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, la 14° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2022, todos los actuados respecto de la "Aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) para los años 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Breña", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15 aprueban "El listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueban el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el cual se precisa que la Municipalidad Distrital de Breña ocupa la posición 32 del Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas según gravedad del incumplimiento y tipología de situación fiscal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MDB de fecha 07 de junio de 2019, se designó a los miembros del Comité Técnico CAF, los miembros que conforme a la documentación remitida cumplen con alcanzar los Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025, a efectos que sea aprobada conforme a la normativa de la materia, por el Concejo Municipal;

Que, es de advertirse que los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, y conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15 del Ministerio de Economía y Finanzas, la Municipalidad Distrital de Breña se encuentra en el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas según gravedad del incumplimiento y tipología de situación fiscal, por lo que se debe tomar las acciones de saneamiento que permitan mejorar la gestión fiscal y que incluye las medidas que el pliego debe adoptar para evitar un nuevo incumplimiento de reglas fiscales. Además que contemple acciones básicas como mejorar la gestión de sus pasivos, entre otros, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para la cual,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

realizan los ajustes en la formulación presupuestales y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, el CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N° 1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades. Su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y su envío se realiza exclusivamente a través del aplicativo web;

Que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deberán elaborar, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República el CAF, antes del 31 de julio de cada año. Previamente, estos deben ser aprobados por el Concejo Municipal, al respecto la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Directiva que aprueba los "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, señala la forma de aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de precisando que debe ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo a través del Concejo Municipal;

Que, habiéndose emitido por parte de los miembros del Comité Técnico CAF, los Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025, el cual corresponde ser aprobado por el Concejo Municipal y posterior a ello corresponde la publicación del CAF a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el portal del Estado Peruano dentro de los 20 días calendario luego de finalizado el plazo para su remisión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio Circular N° 015-2022-EF/13.01 de fecha 02 de junio de 2022, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que, se publicó Resolución Ministerial N° 114-2022—EF/15 que aprueba el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 001-2022-CT/CAF/MDB de fecha 05 de julio de 2022, el Responsable Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), remite los informes técnicos respecto de la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (2022-2025), asimismo, solicita se eleve al Concejo Municipal lo actuado para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 293-2022-OAJ-MDB de fecha 11 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación por parte del Concejo Municipal del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) para los años 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Breña, señalando que, el CAF informado por la Oficina General de Administración, contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Breña, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales así como el Plan de Trabajo conforme a ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Dictamen N° 04-2022-CEPP-CM/MDB de fecha 19 de julio de 2022, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, propone y recomienda, se apruebe los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) para los años 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, estando al Acta de la 14° Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de julio de 2022, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Municipal emitieron por **MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) PARA LOS AÑOS 2022-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, el cual forma parte integrante del presente acuerdo de concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Breña deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo de concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

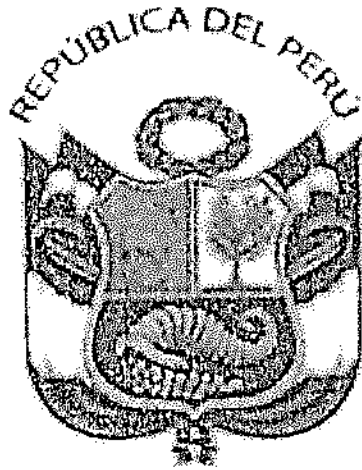
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. JUAN CARLOS D. LEANDRO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



**Municipalidad Distrital de Breña
Lima - Lima**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

LI BRAVO, JOSE DALTON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : GRANADOS NOVOA, ADOLFO LEONCIO
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : FERNANDEZ LOCATELLI, JUAN ALFREDO
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : HERNANDEZ VEGA, LUIS TEOBALDO
MIEMBRO

Miembro 2 : MORAN RODRIGUEZ, JORGE LUIS
MIEMBRO

Miembro 3 : ALTAMIRANO CAMACHO, LUIS
MIEMBRO

Miembro 4 : MATOS GUERRERO, RICARDO WILBER
MIEMBRO

Miembro 5 : ZAPATA DEL AGUILA, PATRICIA CECILIA
MIEMBRO



I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Breña alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 422,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 216 miles (ingresos totales por S/ 32 802 miles y gastos no financieros por S/ 27 586 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Breña Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Breña se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Breña, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.



II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 123 060 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 29 149 miles) fue de 422,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Breña	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	88 412	93 935	127 125	123 060
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	26 574	28 135	27 860	29 149
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	65	80	128	167
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	332,7	333,9	456,3	422,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 216 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 32 802 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 27 586 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Breña	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	27 236	31 115	25 443	32 802
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	26 796	26 156	25 185	27 586
IC - GCNF (Miles de soles)	440	4 959	258	5 216
Límite RF ACC	0	0	0	0



2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 35 674 miles, registrando un aumento de S/9 992 miles (38,9%) con respecto al año 2020.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 57,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 3 692 miles, monto inferior en 39,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 6 053 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 30 094 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 351 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 11,6% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (223,8%) y de pensiones (10,7%). El gasto de personal nombrado se reduce en 7,6 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 44,1 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 508 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 554 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 5 579 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 063 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	42 652	32 434	25 681	35 674	9 992	38,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	24 475	28 251	19 390	29 110	9 720	50,1
A1.1. Impuesto Predial	8 879	11 312	9 337	13 232	3 895	41,7
A1.2. Tasas	9 711	10 419	7 832	12 322	4 490	57,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 772	2 312	1 139	1 524	385	33,8
A1.4. Otros ingresos propios	4 113	4 207	1 081	2 032	950	87,9
A2. Transferencias Corrientes	2 762	2 864	6 053	3 692	-2 361	-39,0
A2.1. FONCOMUN	1 891	2 021	1 542	2 534	993	64,4
A2.2. Canon 1/	31	36	64	176	112	175,6
A2.3. Recursos Ordinarios	687	655	3 468	817	-2 651	-76,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	153	152	980	164	-815	-83,2
A3. Transferencias de Capital	15 416	1 319	238	2 871	2 633	1 105,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	238	3	-235	-98,7
A3.2. Otros	15 416	1 319	0	2 868	2 868	0,0
B. Gastos No Financieros	42 008	27 209	26 744	30 094	3 351	12,5
B1. Gasto en personal	22 931	22 772	21 099	23 541	2 442	11,6
B1.1. Personal Nombrado	6 172	5 716	5 434	5 019	-415	-7,6
B1.2. CAS	4 690	3 525	3 229	10 455	7 226	223,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	9 457	11 167	10 411	5 824	4 587	44,1
B1.4. Pensiones	2 613	2 363	2 024	2 242	218	10,7
B2. Otros Gastos Corrientes	3 855	3 384	4 086	4 045	-41	-1,0
B2.1. Mantenimiento	333	319	306	381	75	24,5
B2.2. Cargas Sociales	380	358	416	349	-67	-16,1
B2.3. Otros	3 151	2 707	3 364	3 316	-48	-1,4
B3. Gasto en Capital	15 212	1 053	1 559	2 508	949	60,9
B3.1. Inversión	15 212	1 053	1 554	2 508	955	61,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	5	0	5	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	644	5 225	-1 063	5 579	6 642	-625,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	644	5 225	-1 063	5 579	6 642	-625,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalia minera

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 123 060 miles, lo que representa una reducción de 3,2 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 40 171 miles, se incrementó en 0,0% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 63 487 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 19 402 miles registrando un incremento de 5,7% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 32,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 51,6% y la Deuda Real 15,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)			Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021	
	2018	2019	2020				2021
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	10 974	11 210	40 170	40 171	1	0,0	32,6
A. Pasivo Corriente	10 974	11 210	40 170	40 171	1	0,0	32,6
Sobregiros Bancarios	0	489	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5 815	6 391	32 359	32 506	147	0,5	26,4
Obligaciones Previsionales	20 849	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 577	555	3 453	3 365	88	-2,5	2,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	657	671	698	727	29	4,2	0,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 925	3 105	3 659	3 572	87	-2,4	2,9
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	1 065	3 354	2 117	3 000	883	41,7	2,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5 542	3 867	3 325	3 572	247	7,4	2,9
Obligaciones Previsionales	0	19 518	17 989	16 900	-1 089	-6,1	13,7
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	61 961	65 478	68 593	63 487	-5 106	-7,4	51,6
ESSALUD	25 331	26 775	28 070	21 627	-6 443	-23,0	17,6
ONP	20 714	21 941	23 018	23 932	914	4,0	19,4
SUNAT	15 642	16 474	17 203	17 615	412	2,4	14,3
FONAVI	262	274	285	295	10	3,4	0,2
OTROS	13	14	17	17	1	4,3	0,0
III. Deuda Real	15 476	17 247	18 362	19 402	1 040	5,7	15,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	10 243	11 578	12 314	12 966	651	5,3	10,5
AFP PROFUTURO	2 883	3 119	3 320	3 499	179	5,4	2,8
AFP PRIMA	2 350	2 547	2 723	2 933	210	7,7	2,4
AFP HABITAT	0	4	4	5	0	8,6	0,0
Saldo de Deuda Total	88 412	93 935	127 125	123 060	-4 064	-3,2	100,0

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre



2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

SE DEBE PRINCIPALMENTE AL PROBLEMA SANITARIO DEL COVID-19 Y AL CONFINAMIENTO DE TODA LA POBLACIÓN POR LA PANDEMIA.
TAMBIÉN AL PROBLEMA DE LA INFLACIÓN EL ALZA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD.
Y LA FALTA DE EMPLEO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SE DEBE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE LA SUNAT, ESSALUD, ONP Y AFP CORRESPONDIENTE A PERIODOS ANTERIORES DESDE EL AÑO 1997.
ASÍ MISMO DENTRO DEL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS JUDICIALES CUYOS MONTOS MAYORES SE VEN REFLEJADOS EN LAS DEMANDAS LABORALES Y CIVILES.
CON RESPECTO A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS SE HA ENVIADO UN DOCUMENTO A LA SUNAT PARA QUE EVALÚE EL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS Y ESTAMOS A LA ESPERA DE SU RESPUESTA.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA NULA GESTIÓN DE LOS PASIVOS SE DEBE A LA LIQUIDEZ QUE ENFRENTA LA MUNICIPALIDAD, EL RATIO FINANCIERO DE LIQUIDEZ NO ES MUY FAVORABLE RESPECTO AL PASIVO CORRIENTE EL CUAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR LAS DEUDAS EN EL CORTO PLAZO.



III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Breña tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.



B
E
H
A
Y

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Breña en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-1,8	15,4	-31,4	50,1	3,1	3,8	8,1	8,2
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	108,7	96,5	100,4	113,6	98,5	100,2	100,8	101,8

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	52,0	47,3	53,7	49,9	34,1	30,9	30,5	30,1



c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-28,9	2,1	258,3	0,0	-6,1	-3,3	0,0	0,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	LA ENTIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR ACCIONES DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE REGISTRO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN DE LA ENTIDAD A VERIFICARSE SEGÚN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	31/12/2022
	LA ENTIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO	INFORME DE EVALUACION DE LOS PASIVOS DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD	30/09/2022



d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA (ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF)	ORDENANZA	31/08/2022
	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	ORDENANZA	31/08/2022
	IMPLEMENTAR PLAN DE TRABAJO DE LA PROCURADURIA PARA EJERCER DEFENSA EFECTIVA DE LA ENTIDAD Y EVITAR ARBITRAJES	RESOLUCION	31/12/2023
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	31/08/2022
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	ORDENANZA MUNICIPAL	31/08/2022



V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Breña ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022- 2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 084 MDB	31/01/2022
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA MUNICIPAL 561 MDB	16/09/2023
	PLAN DE COBRANZA COACTIVA	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)
	PLAN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)
	INCENTIVOS TRIBUTARIOS	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	ORDENANZA ANUAL	31/12/2023 (Anual)
	GESTORIA TELEFÓNICA	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)
	DIFUSIÓN MEDIANTE CARTAS Y VALORES TRIBUTARIOS	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)
	PLAN DE COBRANZA DE GRANDES Y PRINCIPALES CONTRIBUYENTES	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)



Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	GESTORIA POR USO DE PREDIO	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO	INFORME MENSUAL	31/12/2023 (Mensual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	RACIONALIZAR GASTO EN SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NO ASOCIADO A SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2022 (Anual)
	RACIONALIZAR GASTO EN PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS NO ASOCIADO A SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2022 (Anual)
	PROGRAMAR EL PIA EL GASTO REAL EN PERSONAL CAS Y SUS BENEFICIOS SOCIALES ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE ACUERDO CON LA META	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2022 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	ACTUALIZAR LOS PROCESOS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADOR PUBLICA MUNICIPAL	REPORTE OA2 ACTUALIZADOS	04/07/2022 (Trimestral)
	REALIZAR UN INVENTARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES	PROCURADOR PUBLICA MUNICIPAL	INVENTARIO SUSCRITO POR EL ÁREA DE PROCURADURIA	04/07/2022 (Anual)
ASIGNAR MAYOR PRESUPUESTO AL PROGRAMADO EN EL PIA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	REGISTRAR PAGOS EN APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADOR PUBLICA MUNICIPAL	REPORTE DE PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEL APLICATIVO	04/07/2022 (Semestral)
	PROGRAMAR PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA EN EL PIA DEL AÑO SIGUIENTE	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2022 (Anual)
	PROGRAMAR PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2022 (Anual)



Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	LA ENTIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR ACCIONES DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN DE LA ENTIDAD A VERIFICARSE SEGÚN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	31/12/2022
	LA ENTIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	INFORME DE EVALUACION DE LOS PASIVOS DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD	30/09/2022
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTAR PLAN DE TRABAJO DE LA PROCURADURIA PARA EJERCER DEFENSA EFECTIVA DE LA ENTIDAD Y EVITAR	PROCURADOR PUBLICA MUNICIPAL	RESOLUCION	31/12/2023
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	31/08/2022
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA MUNICIPAL	31/08/2022
	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA	31/08/2022
	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA (ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA	31/08/2022



VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.



8

5

9/1

7

X

4